

Mayo 1800

Pensiones, y gastos
a los Prisioneros
Ingleses.

L. M. S. to

ebaguardo

renta del Gasto impendido el mes de Mayo de 1800. en socorro
los Prisioneros Ingleses. --- à saber ---

Dia 1^o

1 Capitan	à 8r.	1. 6-
3. Pilotos	à 2r.	0. 6-
34. Marinos	à 1½	6. 3-
De 2 ^a à 7. inclusive 6. d. à 8p. 1r.		8. 1-
Dia 8. con rebasa de 2 ^a Marinos socorridos el dia an- terior Docum ^{to} n.º 1. y 2.		7. 6-
Dia 9. con rebasa de 3. Marinos. Docum ^{to} n.º 3.		7. 1½
De 10 à 14. inclusive 5 d. à 7p. 1½r.		35. 7½
Dia 15 ^a con rebasa de 1. Marinos. Docum ^{to} n.º 4.		7. 0-
De 16. à 18. inclusive 3 d. à 7p.		21. 0-
Dia 19. con rebasa de 2. Marinos. n.º 5.		6. 5-
Dia 20. y 21.		13. 2-
Dia 22. con rebasa de 1. Piloto y 4 Marinos. Do- cumentos n.º 6, 7, 8, y 9.		5. 5-
De 23 ^a à 26 ^a inclusive 4 d. à 5p. 5r.		22. 4-
Dia 27 ^a con rebasa de 2. Marinos. Docum ^{to} n.º 10.		5. 2-
Dia 28 ^a con rebasa del Cap ⁿ . Docum ^{to} n.º 11.		4. 2-
Dias 29. y 30 ^a à 4p. 2r.		8. 4-
Dia 31. con rebasa de 3. Marinos. Desentados.		3. 6½

Gastos

Alumbrado	n.º 12	7. 6-½
Inteprete	n.º 13	15. 4-
		205. 4½

Salas.

Tomás Guaitenó quedó en S. Andres enfermo	
Abril, y permanece hasta oi	5. 6½
Jorge Heger. id. y permanece h. ta 28.	5. 2.
	11. 0½

De la ruelita - - - - - 11.0 L. - 228.

En 20. fue Juan Aptoral y salió el 24.

estubo 4 d. a 1 Lr - - - - - 0.6 -

11.6 L. - 11.

Quedan - - - - - 217.

Licenciados.

Estaban en el Cuartel de S. Catalina con socorro diario.

En 7. dador de socorro a 2. Maxim. n.º 1. y 2.	342.
En 8. a 3. n.º 3	51.6.
En 14. a uno n.º 4	17.2.
En 18. a 2. - n.º 5	34.4
En 21. a un Piloto n.º 6	23.0.
En id. a 4 Maxim. n.º 7, 8 y 9	69.0.
En 26. a dos n.º 10.	34.4.
En 27. a un Capitan n.º 11	92.0
	<u>356.2</u>

Id. sin socorro.

En 8. a un Maxim. n.º 14	17.2
En 21. a otros - - - - - n.º 15	17.2
	<u>390.6 - 390</u>

Total - 746.8

Nota.

El día de Mañana 1.º de Junio deben ser trasladados al Cuartel de desamparados los Prisioneros.

Lima Mayo 31.º de 1800.

Son 607. p.º 6 ad.

Juan Domingo de Ordaz goyti



1800.
Chicago. Harte en vocano de los
Prisioneros Ingleses.

S. S. n^o 1.
Lima 6. Mayo 1800

N^omo. e. S^o.

Comitave al Comi-
sionado D. Juan Domin-
go Ordozgoitia para que
ocorra a este individuo
en la propia forma que
se ha executado con los
demas en clave.

Guillermo Estan Maximero de la
Fr^{ta} Triunfo replica a S. E. le-
mande socorrer p^a Restituirse a su
Hogar por la via de Guayaq^l y Paro-
ma en la Fr^{ta} Mexicana la Tenencia
de cuyo fin se le ha librado el conasep.
Pasaporte; assi lo duplica a S. E. p^a
esto a su Pier.

Guillermo Ester

Baragof

R. vi
R. del S. Comisionado Diez y siete p. de a. 1. erd.
Vtd. de l. sup. de Decreto de Conasep. Lima
Mayo 7/800

Guillermo Ester

R. de Guillermo Lleras

22
R. de Tomas
D. Jaco

Alma Mayo V. del No. Como. Por.

Remitase al co. Juan Gesson, Marinero de la Fragata de Coronar para constituirse a sus Ho- gares por la via de Chile, y Buenos Ayres en la Fragata Mercante La Piedad; a cuyo fin se le ha librado lo respectivo pasaportes: Asi lo supli- can a V. E. puestos a sus pies.

Roger Ston
John Jackson
Francis Payne

Don Juan

17-2-
17-2-
17-2-
51-6

Recivimos del S. Porcionado Cirquenter, y m. p. sup. al M. pecto de diez y siete p. dos n. cada uno, en vta. del sup. Decreto preced. te
Alma Mayo V. del No. 1700.
a la B. ta

1875

Vol
R. de Frer. Picion.

Jorge Stor.
Juan Verson.
Fran. & Penne.

F

Ex^{mo}. Señor.

Lima 19 de Mayo
de 1800.

Señor al Comisionado
Juan Domingo Ordoñez
p. q. recorra á este
recurso en la forma q.
ha executado con los
mayores su clar.

Gilberto Brown Marinero de la Real^{ta} Armada
de las Indias suplica á V. E. le mande so-
correr para restituirse á su hogar por
la vía de Guayaquil y Panamá en el pa-
queton la Concep^{on} cuyo fin se le ha libra-
do el correspond^{te} Pasaporte. Así lo espera
de la generosa bondad de V. E. puesto á sus
pies.

Wm Brown

R. V.
R. diez y siete p. dor r. Lima
Mayo 14 de 1800

Wm Brown

17-2-

200
R. de Guillermo Brown

5.2 Or n.s.
Cano. S.

Lima 16 de mayo
de 1800.

Señor al Comisionado
D. Juan Dominguez
para que
ocorra a esos Indivi-
duos en la forma que
se ha executado con
los demas de su clase.



Lanaz

Roberto Dakes, y Gaspar Leguett
e Itarin. de la Frag. Juana una de
las Presas: duplican a V. C. les mande co-
ceder q^{ta} restituiase a sus Hogares por
la via de Mayagüez y Panama en la
Frag. Ferrea, a cuyo fin se les han li-
brado los correspondientes Pasaportes. A
lo esperan de la generosa bondad de
V. C. puestos a sus Pies.

Robert Davis
Nat. Leguett

17.2.
17.2.

Recivimos a diez y siete p^{tes} de cada
uno Lima 18 de mayo de 1800.

Robert Davis
Nat. Leguett

C. F.
 Lima 20 de Mayo
 1800.

Naxique Henderson Piloto q. he sido del Na
 vio nombrado la Castora dela Nauon Inglesa,
 su Capitan D.ⁿⁱ Bernabe Gardener apresado
 en la pres.^{ta} Guerra en el P.^{to} de Talcabmano, y p.^{ta}
 conguiente Prisionero de Guerra en esta Ciudad
 conou ma.^r Andim.^{to} ante V.E.A. parece y
 dice: Que se le proporciona ocaion proxima
 a su salida de esta Dominio con conformidad

dize: Que se le proporciona ocasion proxima
p.^a Nizarue & enq Domingo, con conformidad
al espiritu de la R.^l oñ, en cuyo obediencia se
sintio V.^l Ex.^a de poner en libertad à muchos de
su clase, cumpliendole q.^a via de ayuda de
costa aquella Cant.^a en dinero q.^e juzgò Neces.^a,
y viendo la ocasion q.^e le presenta la de la Embar-
cacion americana Nombrada El Correo de
Boston, ou Capitan D.ⁿⁱ Guillmo Eton, por
tanto

CAV. Ex^a. pido y Sup^{co}. q^e haviendome p^{re}sentado se digno
de mandar verme libre el P^{arap}^{te} de Estilo, v^ocorrien
dome con ig^l v^uplem^{to} & din^{ro}, q^e se digno la bondad
de V. Ex^a. de mandar dar a los demas Pilotos Puero
-nuevos demi Claie, y vera gracia q^e con Justicia
espero alcanzar dela piadosa inclinacion y Gran

Nota.
se le libro el Para^{do} de V. Ex.
ante.

Henry Henderson & Co

Recivi del

5^{da} Comisionado Vegante y Fres. P. de
Ab. 21/200 - Henry Henderson

23^{ra}

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom left corner.]

Exmo. Sr.

Lima 19 de Mayo
1800.

Parere al Comisionado
Juan Domingo Ordaz
para que auxilie
a este Intendente en la
forma que lo ha exo-
curado con los demas
nuestros.

Jacobo Anderson Maxirero de la Tra-
gata Lidia, una de las Peras, S. D.
plica a V. E. le mande volver a
Natividad de San Diego por la via
de Chuayay y Pannama en la fraga-
ta Mexicana S. D. Teneser; a cuyo fin
se le ha librado correspondiente pa-
saporte. Asi lo espera de la gene-
rosa bondad de V. E. puesto a sus
piedes.

James Anderson

Lima

R. del S. Comisionado Diez y Siete J. D. D. D.
Lima. Ab. 21/800.

James Anderson

Primada de Mayo
1800.

Pasaporte al Comisario
Don Juan Dominguez
que asiste en esta
ciudad de Lima
en esta Ciudad, con un mayor Nro. ante V. Ex.
parece y dice: Que con arreglo al capitulo de la R.
Ord., en caso de obediencia se digno V. Ex. de poner
en libertad a muchos de mi clase, a fin de q. se re-
tirasen a sus hogares p. aquellos dias q. me quedo
la adaptacion, supliendoles aquella cantidad en
dinero q. juzgo necesaria, con reflexion a la lan-
ga distancia, y p. via de ayuda de costa, y sien-
do la ocasion q. vele presenta la del Navio la
Santa Barbara q. se halla proxima a seguir
viaje al Pto de Guayaquil: por tanto

Antiguo Dunaban Marinero del Navio el
Levante de la Nacion Inglesa su Capitan Don
Oberd Clark q. fue anterior^{te}, apresado en la
presente G. y p. conq. Prisionero de G. en
esta Ciudad, con un mayor Nro. ante V. Ex.
parece y dice: Que con arreglo al capitulo de la R.
Ord., en caso de obediencia se digno V. Ex. de poner
en libertad a muchos de mi clase, a fin de q. se re-
tirasen a sus hogares p. aquellos dias q. me quedo
la adaptacion, supliendoles aquella cantidad en
dinero q. juzgo necesaria, con reflexion a la lan-
ga distancia, y p. via de ayuda de costa, y sien-
do la ocasion q. vele presenta la del Navio la
Santa Barbara q. se halla proxima a seguir
viaje al Pto de Guayaquil: por tanto

AV. Ex. pido y Sup. q. se digno de mandar q. se me li-
bre el Pasaporte de esta, como igualm. q. se me
socorra con aquella cantidad en dinero q. se digno
V. Ex. de mandar librar a favor de los otros Mari-
neros de mi clase, q. han ocurrido, como lo ocu-
rro a implorar la Caridad y grandeza de V. Ex.

James Donovan

R. del S. Comisionado Diez y siete p. de Lima
Ab. 21/300 James Donovan

5.
Lima Mayo 19 de 1800.

42
Lima 5^{ta} 29^{na}

Guillermo Treith, Marinero de la
Frag. Triunfo; y Guillermo Naill de la
Parte al Comisionado D. Esteban Pasioneras: Duplican a V. E. ver
Juan Dominge Ordazgoiti pa mande socorrer p.^a restituirle a sus Hogares
que recorra a' este Yndi por la via de Mayaguil, y Panama
Pues como se ha hecho con en el Bergantin Santa Teresa, a uno
de demas de su clase. fin de les han librado los correspond.

Paraportes. Asi lo esperan de la gene-
rosa bondad de V. E. puesto a sus Pies.

Paraportes

William Naill

William Treith

Recivimos Del S.^{to} Comisionado Treynar, y
quatro p.^{as} quatro n.^{as} al Respecto de Diez y Ciete
p.^{as} dos n.^{as} cada uno. Lima Ab.^{il} 21^{ta} / 300

William Naill
William Treith

5.
Lima 24 Mayo 1800

ffo.

Como S. nlo.

Permitase al comercio David Meldrum, Marinerio de la fragata
ado D. Juan Domingo Lebanti; y Diego Farle de la Betri; pri-
Ordozgoytia para que sioneras Inglesas: Duplican a V.E. Lev
ocorra a estos Individuos Mande socorrer p.^a restituirse a sus Ho-
en la misma forma gares por la via de Panamá, en la
ne se ha executado Fragata el Sacramento; á cuyo fin
on los demas. En su clare. se les han librado los correspondientes
Pasaportes. Asi lo espero de la generosa
sa bondad de V.E. puestos a sus Pes.

Lanay

Juanes Fowlie
David Meldrum

17-2.
17-2
34-4

Donos
R. diez y siete p. dos r. cada uno.
Lima Mayo 26 de 1800

Juanes Fowlie
David Meldrum

Anna ~~Ellis~~ ^{Wells} May 11 1800
 1800

Christoval Flores Capitan q. hauido del
de la Yndia q. fue apresado desp
de la Declar. de la pres. Gva, q. p. conuig. Prisionero
de Gva. en esta Ciudad, con cu ma. Undim. ante
V. Ex. a parece y dice: q. haviendose dignado V. Ex. a
en cumplim. de vna R. oñ. deponer en lib. a los
Prisioneros de un Clave q. han oauuido a solicitar
su Respectivos Pasaportes supliendoles p. via de

Nota.
Se le invio et

se le dio el Parapoxe q. q. se digne de mandar vele libre el Parapoxe
de estilo, como ig. m. q. ve le vocorra con igual
Cant, a aquel con q. se han vocorrido los otros Capita
na de un Clave, y q. tanto
At V. E. a pido y sup. q. se digne de mandar haz. reg. y co
mo tengo pedido, y vera gracia propia dela Noto
ria justifica. y grandera de V. E. a

Christophus Horned.

11100
92p-

R. vi

R. noventa y dos p. Lima Mayo 27
ca 1800

[Faint, illegible handwriting]

n 12. Razon del gusto que se á checho para alim-
brarse los Peruanos y nglesees razon de 2^{da} Diario
del mes Mayo ante 31.

velar. 7^{da} 6

Los mismos que he recevido del Sr. D. n Juan
Domingo de Ordazgolia Lima 31 de 1800

Miguel Salazarain

23

R. ^{vi} 157 ^f 13
R. de d. Juan Domingo Ordoñez quinientos
quatro r.^{es} de Inteprete. Lima Mayo 31 -
1800 -

Lon 158 4r.

Jonacio Ribas

c.
Lima Mayo 3 del 800.

n^o 14

Exmo. Sor.

Diego Andres Marinero de la Tra

Remitase al comin-
nado D. Juan Domin
go Ordozgoiti para que
cocorra al Suplicante
en la forma que lo ha
executado con los demas
de su clase.

gata Comercio suplica a V. E. le mande
de socorrer p.^a Restituirse a su Hogar
por la via de Guayaquil y Panama
en la Fragata Mercante la Texera
Acuyo fin se le ha librado el conser.
Pasaporte: Asi lo suplica a V. E.
pues a su Pier.

James Anderson

Lima

PVI or
L. del S. comisionado Diez y siete p^{os}
dos p. en vid. del Sup. or Decreto antecedente
Lima Mayo 3/800 James Anderson

100

R. de Diego Andres.

Sin valor.

15.
Lima 20 de Mayo
1800.

Juan Waterson Maxine del Navio el Chan

Libre el Pasaporte melli de la Nacion Inglesa en Capitan ante
el Sr. Semirare de Co-riom. D. Juan Dun, apresado en la pte. g. de
misionado D. Juan Do en alta mar p. el Navio Espanol nombrado
mingo Ordazgi para la Fexera, y p. conij. Prisionero de G. en
esta Ciudad, con un ma. N. de m. ante V. Ex.
que como se ha execu-
cion de m. de m. de la
clase.



L. de m.

parece y dize: Que con arreglo al espiritu de
la R. o. n, en cmo obedeim. se digno V. Ex. de
poner en libertad a muchos de m. clase a fin de q.
se retirasen a m. Agares, p. aquellos dias q. me
les adaptase, cupriendole aquella Cantidad en
din. q. juzgo necesaria, con Reflexion ala larga
distanzia, y p. via de duda de esta; y viendo
la ocasion q. se le presenta la de el Navio la Santa
Barbara q. se halla p. a seguir viaje al
P. de Guayaquil, p. tanto

A V. Ex. pido y Sup. q. se digno de mandar q. se me
libre el Pasaporte de estilo, como igualm. q. se
me volorra con aquella Cam. en din. q. se
sirbio V. E. de mandar librar a favor de los otros
Atamireros de m. Clase, q. han conuido, como
yo conuo a implorar la Camidad y grandezca
de V. Ex.

Nota.
Se le libre el Pasaporte

Juan Waterson

Recivido

5.ª Comisi6nada Dica y fiscal. de la I.
Lima Ab. 21/200

John W. Weston